

8. Este certificado es válido hasta:  
*Ce certificat est valable jusqu'au:*

8.1. Sin perjuicio de:  
*Sous reserve:*

- 8.1.1. Que la caja isoterma, y, en su caso, el equipo térmico, se mantenga en buen estado de conservación.  
*Que la caisse isotherme et, le cas échéant, l'équipement thermique, soit maintenu en bon état d'entretien.*
- 8.1.2. Que ninguna modificación importante se efectúe en los dispositivos térmicos.  
*Qu'aucune modification importante ne soit apportée aux dispositifs thermiques.*
- 8.1.3. Que si se sustituye el dispositivo térmico, el dispositivo que lo reemplace tendrá una potencia frigorífica igual mayor que la del dispositivo sustituido.  
*Que si le dispositif thermique est remplacé, le dispositif de remplacement ait une puissance frigorifique égale ou supérieure à celle du dispositif remplacé*

9. Realizado en  
*Realisee à*

10. El  
*Le*

Firma y sello de la autoridad competente,  
*Signature et cachet de l'autorité compétente,*

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**14117** REAL DECRETO 1268/1980, de 19 de mayo, por el que se modifica el anexo del Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril.

El Real Decreto mil cincuenta/mil novecientos setenta y nueve, de cuatro de abril, recoge en su anexo las disciplinas a que pueden concursar los Catedráticos numerarios de Escuelas Universitarias que reúnan los requisitos que se determinan. En el tiempo transcurrido se ha visto la necesidad de ampliar en las Facultades de Filosofía y Letras el número de las disciplinas anotadas, recogiendo todas las denominaciones de las Secciones de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Universidades e Investigación y de acuerdo con los informes de la Junta Nacional de Universidades y del Consejo Nacional de Educación, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta,

### DISPONGO:

Artículo único.—Queda modificado el anexo que acompaña el Real Decreto mil cincuenta/mil novecientos setenta y nueve, de cuatro de abril, en el sentido de que en el apartado b), correspondiente a Facultades de Filosofía y Letras, se incluyan las siguientes disciplinas:

- Todas las denominaciones de Filosofía.
- Todas las denominaciones de Psicología.
- Todas las denominaciones de Ciencias de la Educación.

### Disposición final

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Universidades  
e Investigación,  
LUIS GONZALEZ SEARA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14118** ORDEN de 30 de junio de 1980 por la que se nombran Técnicos de Información y Turismo del Estado a quienes han superado las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por haber aprobado las oposiciones convocadas por Orden de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 148) para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal calificador con fecha 6 de mayo de 1980,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Técnicos de Información y Turismo del Estado a los señores que se relacionan a continuación, los cuales deberán cumplir el requisito establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y prestar el juramento o promesa en la forma que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Ló digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. y a V. I.  
Madrid, 30 de junio de 1980.

ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Información e Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia.

### RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A01IT149	Bethencour Fontenla, José María.	14 sep 1947
A01IT150	Puig de la Bellacasa Aguirre, Fernando ... ..	1 ago 1952
A01IT151	Aldecoa Luzarraga, José Antonio.	12 dic 1950
A01IT152	Alomar Matéu, Celestino ... ..	9 dic 1949
A01IT153	Estévez Eguigaray, Victoria ... ..	4 mar 1934
A01IT154	Sánchez Gil, Isabel ... ..	15 abr 1946
A01IT155	Martínez Garnica, Luis ... ..	4 ene 1935

### MINISTERIO DE DEFENSA

**14119** REAL DECRETO 1269/1980, de 19 de mayo, por el que se asciende al empleo de General Interventor del Ejército, con carácter honorífico, al Coronel Interventor del Ejército, retirado, don Francisco González Martín-Meras.

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil nove-

cientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General Interventor del Ejército, con carácter honorífico, al Coronel Interventor del Ejército, retirado, don Francisco González Martín-Meras.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**14120** REAL DECRETO 1270/1980, de 30 de junio, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Alfredo Espiga Bordagorry pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece-uno del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Alfredo Espiga Bordagorry pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**14121** RESOLUCION de 26 de mayo de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se rectifica la de 19 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 8).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección de fecha 19 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 8), se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del Policía don Antonio Camacho Aguilera; mas como quiera que el mismo ha sido clasificado como caballero mutilado útil, en acto de servicio, he acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, y 14 del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, dejar sin efecto la resolución de referencia, en el sentido que se considere excluido de la misma el citado Policía, quedando subsistentes los demás extremos de ésta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**14122** REAL DECRETO 1271/1980, de 30 de junio, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Toledo a don Rafael Molina Rodero.

De conformidad con lo establecido en el artículo dos puntos tres del Real Decreto dos mil setecientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de noviembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Toledo a don Rafael Molina Rodero.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,  
JESUS SANCHO ROF

## MINISTERIO DE EDUCACION

**14123** ORDEN de 12 de junio de 1980 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Profesores Numerarios de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado por Orden de 28 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero siguiente), para la provisión de las vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 27 de febrero de 1964; Decreto 1754/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Orden de convocatoria del presente concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar para las vacantes que se indican a los Profesores numerarios de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se relacionan:

Don Francisco Aparicio Sánchez, en situación de reingresado con destino provisional, pasa a desempeñar la asignatura de «Modelado y Vaciado» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia.

Don Agustín Cortés Tenedor, procedente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega, pasa a desempeñar la asignatura de «Dibujo Lineal» en la de Granada.

Don Antonio López Gutiérrez, en situación de reingresado con destino provisional, pasa a desempeñar la asignatura de «Dibujo Artístico» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Don Juan Lleo Sánchez, procedente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona, pasa a desempeñar la asignatura de «Dibujo Artístico» en la de Barcelona.

Segundo.—De conformidad con la base séptima del concurso, se pasa a informe del Consejo Nacional de Educación las solicitudes de doña María Rosa Siscart Sabaté, doña María José Romero Medina y doña María Victoria Bardón Alemany, aspirantes a la plaza de Profesor numerario de entrada de «Historia del Arte» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valladolid.

Tercero.—Declarar desiertas las vacantes anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1980 para las que no ha habido solicitantes.

Cuarto.—Los Profesores numerarios de entrada nombrados para nuevo destino en el apartado primero deberán tomar posesión de su cargo el día primero de octubre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**14124** ORDEN de 28 de abril de 1980 por la que se nombra a don Ernesto Carmona Guzmán Profesor agregado de «Química inorgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ernesto Carmona Guzmán, número de Registro de Personal A42EC1589, nacido el 18 de octubre de 1948, Profesor agregado de «Química inorgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gándia Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.